



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

###### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 22.100,00      |
| 3.          | Gastos financieros                      | 100,00         |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 20,00          |
| 6.          | Inversiones reales                      | 80.000,00      |
|             | Total gastos no financieros             | 102.220,00     |
|             | Total presupuesto                       | 102.220,00     |

###### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>            | <i>Importe</i> |
|-------------|-------------------------------|----------------|
| 3.          | Tasas y otros ingresos        | 2.500,00       |
| 5.          | Ingresos patrimoniales        | 58.720,00      |
| 7.          | Transferencias de capital     | 41.000,00      |
|             | Total ingresos no financieros | 102.220,00     |
|             | Total presupuesto             | 102.220,00     |

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 23 de enero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,  
Marco A. Escudero Alonso